
	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 1 de 16

CONTENIDO


1. OBJETO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. RESPONSABILIDADES	4
4. DEFINICIONES	8
5. POLÍTICAS	9
6. DESARROLLO	10
6.1. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	10
6.2. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	11
6.3. TRANSPORTE DE RESIDUOS	12
6.4. GESTIÓN DE RESIDUOS (RECICLAJE, REUSÓ, OTROS)	12
6.5. REGISTRO DE RESIDUOS.....	12
6.6. RESIDUOS NO PELIGROSOS Y/O COMUNES	13
6.7. RESIDUOS PELIGROSOS	13
6.8. RESIDUOS ESPECIALES.....	15
7. REGISTROS.....	16
8. ANEXOS	16

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
	Gestión Integral de Residuos	Versión: 07
		Página: 2 de 16

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTOS


LISTA DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Descripción
02	12-08-2015	Christian Lopez	Actualización del procedimiento

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
	Gestión Integral de Residuos	Versión: 07
		Página: 3 de 16

FLUJO DE APROBACIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
<p>Christian Lopez Coordinador de Gestión Ambiental</p>	<p>Yiria Jaramillo (Jefe Sostenibilidad y Gestión Ambiental)</p>	<p>Sahira Herrera (Directora Desarrollo Humano y Organizacional)</p>
<p>Diego Serrano Ingeniero Sr. Procesos</p>	<p>Erika Andrade (Jefe de Calidad y Experiencia)</p>	<p>Hernán Ordóñez (Director Regulatorio y Asuntos Externos)</p>
		<p>Luis Granja (Director de Control de Gestión y Finanzas)</p>
		<p>Fernando Fernández (Director Tecnología de Red)</p>
		<p>Alonso Albán (Director de Tecnología de la Información)</p>
		<p>Salvador Montes De Oca (Director de Marketing)</p>

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
	Gestión Integral de Residuos	Versión: 07
		Página: 4 de 16

1. OBJETO

Establecer la metodología, acciones y medidas para asegurar el correcto manejo, clasificación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los desechos y residuos generados por las actividades de construcción, operación y administrativas de OTECEL S.A.


2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es aplicable en todas las actividades de OTECEL S.A., incluyendo aquellas actividades realizadas por terceros (proveedores o contratistas) que realicen actividades dentro y fuera de las instalaciones de la organización.

3. RESPONSABILIDADES

a) Coordinador de Gestión Ambiental

- Actualizar el presente procedimiento periódicamente y de acuerdo a los cambios que se den en la organización.
- Comunicar y capacitar a quienes corresponda los cambios en este procedimiento de acuerdo a las modificaciones que se den en las actividades de la organización.
- Revisar los permisos para generación, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos generados por actividades internas y externas (proveedores o contratistas).
- Establecer obligaciones de cumplimiento ambiental, utilizando la normativa vigente y aplicable a las actividades realizadas por los proveedores o contratistas, las mismas que deben estar plasmadas en el contrato.
- Mantener un listado actualizado de los gestores calificados para residuos comunes y/o peligrosos de acuerdo a los listados emitidos por las Autoridades Ambientales Nacionales y Locales.
- Solicitar medios de verificación del correcto manejo, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos y desechos.
- Verificar a través de documentos e inspecciones ambientales la correcta disposición de residuos por actividades internas y externas (proveedores o contratistas) en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
	Gestión Integral de Residuos	Versión: 07

b) Analista o Coordinador de Administración


- Asegurar la recolección diferenciada de los residuos generados en actividades administrativas (edificios, bodegas de administrativo, etc.) de acuerdo a los recipientes disponibles en las instalaciones.
- Entregar a gestores municipales o ambientales calificados los desechos o residuos generados para su respectiva disposición final.
- Solicitar soporte al Coordinador de Gestión Ambiental para la capacitación del personal encargado de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos generados en actividades administrativas.
- Entregar al Coordinador de Gestión Ambiental los medios de verificación de aquellos residuos enviados a Gestores calificados, así como los permisos aplicables en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final.

c) Gerente de TX, Infraestructura y UM

- Asegurar la recolección diferenciada de los residuos generados en actividades de construcción.
- Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos comunes y peligrosos generados en actividades de construcción conforme a la normativa ambiental local y nacional.
- Solicitar soporte al Coordinador de Gestión Ambiental para la capacitación del personal encargado de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos generados en actividades de construcción.
- Entregar al Coordinador de Gestión Ambiental los medios de verificación de aquellos residuos enviados a Gestores calificados, así como los permisos aplicables en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final como resultado de las actividades de construcción.

d) Jefe de O&M Infraestructura

- Asegurar la recolección diferenciada de los residuos generados en actividades de mantenimiento.
- Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos comunes y peligrosos generados en actividades de mantenimiento conforme a la normativa ambiental local y nacional.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 6 de 16


- Solicitar soporte al Área de Gestión Ambiental para la capacitación del personal encargado de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos generados en actividades de operación y mantenimiento.
- Entregar al Área de Gestión Ambiental los medios de verificación de aquellos residuos enviados a Gestores calificados, así como los permisos aplicables en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final como resultado de las actividades de operación y mantenimiento.

e) Jefe de Infraestructura TI

- Asegurar la recolección diferenciada de los residuos generados en actividades de instalación o mantenimiento de infraestructura de TI.
- Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos comunes y peligrosos generados en actividades de mantenimiento conforme a la normativa ambiental local y nacional.
- Solicitar soporte al Área de Gestión Ambiental para la capacitación del personal encargado de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos generados en actividades de instalación o mantenimiento de infraestructura de TI.
- Entregar al Área de Gestión Ambiental los medios de verificación de aquellos residuos enviados a Gestores calificados, así como los permisos aplicables en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final como resultado de las actividades de instalación o mantenimiento de infraestructura de TI.

f) Jefe Trade Marketing

- Asegurar la recolección diferenciada de los residuos generados en actividades de instalación, retiro, y desecho de elementos de mercadeo o marca.
- Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos comunes y peligrosos generados en actividades de mantenimiento conforme a la normativa ambiental local y nacional.
- Solicitar soporte al Área de Gestión Ambiental para la capacitación del personal encargado de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos generados en actividades de instalación, retiro, y desecho de elementos de mercadeo o marca.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
	Gestión Integral de Residuos	Versión: 07
		Página: 7 de 16


- Entregar al Área de Gestión Ambiental los medios de verificación de aquellos residuos enviados a Gestores calificados, así como los permisos aplicables en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final como resultado de las actividades de instalación, retiro, y desecho de elementos de mercadeo o marca.

g) Supervisor de Seguridad en el Trabajo

- Asegurar la recolección diferenciada de los residuos generados en actividades del dispensario médico.
- Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos comunes y peligrosos generados en actividades de mantenimiento conforme a la normativa ambiental local y nacional.
- Solicitar soporte al Área de Gestión Ambiental para la capacitación del personal encargado de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos generados en actividades del dispensario médico.
- Entregar al Área de Gestión Ambiental los medios de verificación de aquellos residuos enviados a Gestores calificados, así como los permisos aplicables en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final como resultado de actividades del dispensario médico.

h) Supervisor de Logística de Red

- Asegurar la recolección diferenciada de los residuos generados en actividades de movimiento o almacenamiento de elementos en bodegas.
- Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de los residuos comunes y peligrosos generados en actividades de mantenimiento conforme a la normativa ambiental local y nacional.
- Solicitar soporte al Área de Gestión Ambiental para la capacitación del personal encargado de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos generados en actividades de movimiento o almacenamiento de elementos en bodegas.
- Entregar al Área de Gestión Ambiental los medios de verificación de aquellos residuos enviados a Gestores calificados, así como los permisos aplicables en las fases de generación, transporte, almacenamiento y disposición final como resultado en actividades de movimiento o almacenamiento de elementos en bodegas.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 8 de 16

i) Administradores de contrato

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones ambientales emitidas en el contrato, a través de la solicitud y control de los medios de verificación para la adecuada gestión de residuos como: registros de generación, transporte y almacenamiento, hojas de ruta, certificados de recepción de residuos por parte del gestor ambiental calificado, licencias de transporte y almacenamiento, licencias de disposición final, reciclaje, etc.

Solicitar al Coordinador de Gestión Ambiental se realicen charlas de capacitación o inducción al personal de las empresas contratistas, sobre la identificación de cada tipo de residuo y la forma adecuada de almacenarlo en los recipientes, para lo cual se mantendrá un Registro de Capacitación.

4. DEFINICIONES

Almacenamiento: Acción de guardar temporalmente desechos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entrega al servicio de recolección, o se dispone de ellos.

Aparato eléctrico o electrónico: Aparatos que necesitan para funcionar de corriente eléctrica o campos electromagnéticos, quedan excluidos de esta definición los cables.

Generador: Se entiende toda persona natural o jurídica, cuya actividad produzca desechos peligrosos u otros desechos, si esa persona es desconocida, será aquella persona que éste en posesión de esos desechos y/o los controle.

Generación: Cantidad de desechos originados por una determinada fuente en un intervalo de tiempo dado.


Gestión Ambiental: Conjunto de políticas, normas, actividades operativas y administrativas de planeamiento, financiamiento y control estrechamente vinculadas, que deben ser ejecutadas por el Estado y la sociedad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Gestor: La persona o entidad pública o privada que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos.

Gestor Ambiental: Se entiende a toda persona natural o jurídica, cuya actividad comprende la gestión ambiental de residuos.

Reciclaje: Proceso de utilización de un material recuperado en el ciclo de producción en el que ha sido generado.

Recolección: Acción de transferir los desechos al equipo destinado a transportarlo a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reciclaje, o a los sitios de disposición final.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 9 de 16

Residuo: Cualquier tipo de productos residuales, restos, residuos o basuras originados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que pueden ser sólidos o semisólidos, putrescibles o no putrescibles.

Residuos peligrosos: Son aquellos desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan algún compuesto que tenga características reactivas, inflamables, corrosivas, infecciosas, o tóxicas, que representen un riesgo para la salud humana, los recursos naturales y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Residuos no peligrosos: Residuos que no presentan características peligrosas para los seres vivos, el equilibrio ecológico o el ambiente.

Residuo de aparato eléctrico y electrónico: Aparatos eléctricos y electrónicos, y cualquier material que los componga.

Reutilización: El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originalmente.

Transporte: Cualquier movimiento de desechos a través de cualquier medio de transportación.

Tratamiento: Acción de transformar los desechos por medio de la cual se cambian sus características.

Valorización: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar los métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

5. POLÍTICAS

La organización debe cumplir cada una de las directrices establecidas en este procedimiento, para prevenir la contaminación, reducir los impactos ambientales y no infringir las normativas establecidas por las autoridades ambientales.


La organización deberá difundir las políticas de gestión de residuos a todos los colaboradores para que se realice la adecuada segregación de residuos en sus instalaciones.

La organización deberá difundir las políticas de gestión de residuos a todos los proveedores y contratistas para que se realice la adecuada segregación de residuos en sus instalaciones, así como incluir como parte de los requisitos contractuales las normas de gestión.

Las áreas que identifiquen en sus procesos la generación de residuos comunes y peligrosos deberán establecer la gestión adecuada con el soporte del área de Gestión Ambiental.

Se debe respetar y acatar los avisos y señales que se encuentran en el interior y fuera de los sitios de OTECEL S.A. para la gestión de residuos.

Conforme a las normativas ambientales vigentes, ordenanzas municipales y los requerimientos de OTECEL S.A., está prohibido:

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 10 de 16

- a. Arrojar o depositar basura a las vías públicas, parques, quebradas, cauces de ríos y acequias, lagos y lagunas, terrenos desocupados y similares.
- b. Depositar material de construcción, instalación o mantenimiento en las vías públicas, veredas aledañas, etc.
- c. Entregar basura a los recolectores fuera de o en recipientes inapropiados.
- d. Sacar la basura fuera del horario de recolección fijado por los recolectores de basura (donde aplicase);
- e. No retirar el basurero de la vía pública inmediatamente después de la recolección, (donde aplicase);
- f. Mezclar y botar en el servicio doméstico basuras no tóxicas con tóxicas, biológicas contaminadas, radioactivas y hospitalarias;
- g. Quemar a cielo abierto basuras o restos de materiales de embalaje, construcción, poda de matorrales;
- h. Transportar basura o cualquier tipo de material sin las protecciones necesarias para evitar el derrame sobre la vía pública.

6. DESARROLLO

Toda área que genere residuos peligrosos, no peligrosos o especiales deberán llevar los respectivos registros de generación de residuos, mismo que debe constar al menos de:

- a) Residuo generado
- b) Actividad por la que se genera
- c) Generador: OTECEL / proveedor o contratista
- d) Tipo de residuos: peligroso, no peligroso, especial
- e) Unidad de medida
- f) Transporte realizado por
- g) Almacenamiento realizado por
- h) Gestión o disposición final realizado por

Estos registros facilitarán el reporte de cantidades que alimentarán a los indicadores de desempeño ambiental establecidos por la organización.

6.1. Clasificación de residuos

Los residuos generados deberán ser clasificados por tipo de material y naturaleza. Para tener una adecuada clasificación de desechos, y por lo tanto lograr un manejo y disposición final eficiente, para los mismos, se considera la Tabla No.1 para la clasificación.


	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 11 de 16


Tabla 1: Clasificación de Residuos

TIPO	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION DEL RESIDUO	RECIPIENTE A UTILIZAR
NO PELIGROSO	RECICLABLE: residuos inertes, no contaminados y susceptibles de reciclaje o reutilización	Plástico de polietileno Cartón y papel (excepto de fax térmico) Vidrio Madera Metal ferroso y no ferroso	De metal o plástico de color azul
	ORGÁNICO Y COMUNES: susceptible de compostaje o degradación biológica	Residuos de alimentos	De metal o plástico de color verde
PELIGROSOS	Materiales que se encuentran contaminados con derivados de hidrocarburos o productos químicos. Desechos hospitalarios. Recipientes de productos químicos.	Textiles contaminados con productos químicos peligrosos. Aceite lubricante usados Recipientes de productos químicos. Focos ahorradores y/o fluorescentes. Tonners. Gases fluorados. Desechos biológicos. Papel de fax térmico. Pilas o baterías.	De metal o plástico de color rojo
ESPECIAL	Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos	Celulares en desuso Accesorios o complementos de equipos electrónicos y eléctricos	De metal o plástico de color naranja

6.2. Almacenamiento de residuos

Todo residuo generado en las diferentes instalaciones debe ser identificado y segregado en el lugar de generación, de manera que nunca se mezclen residuos peligrosos con no peligrosos y especiales.

Se instalarán en lugares de fácil acceso, y donde puedan ser supervisados (bodegas y/o oficinas) recipientes para la disposición provisional de éstos desechos, los mismos que se identificarán de acuerdo a lo establecido en la Tabla No.1, a su vez se colocará un rótulo indicando el tipo de residuo, con la finalidad de facilitar el almacenamiento de los residuos en cada recipiente.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 12 de 16

Para llevar a cabo esta tarea es importante que el personal encargado de la recolección de residuos conozca las políticas de separación y gestión de los distintos residuos.

En el caso de residuos peligrosos estos deberán ser segregados en los sitios de generación, colocados en recipientes identificados para este fin y transportados hacia sitios de almacenamiento autorizados específicamente para residuos peligrosos. Dicho almacenamiento debe estar licenciado con la Autoridad Ambiental correspondiente.

Se desmantelará y retirará del área de los frentes de obra (estaciones base), los equipos, material de construcción, materiales no utilizados y desperdicios, para ser manejados conforme el presente procedimiento.

6.3. Transporte de residuos

Los residuos generados e identificados deben ser transportados de manera que nunca se mezclen residuos peligrosos con no peligrosos y especiales.

Se transportarán en recipientes cerrados, e identificados de acuerdo al residuo que se esté transportando. Para llevar a cabo esta tarea es importante que el personal encargado del transporte de residuos conozca las políticas de separación y atención de contingencias en el caso de derrames u otros inconvenientes.

En el caso de residuos peligrosos estos deberán ser transportados bajo las condiciones de seguridad correspondientes, en recipientes cerrados, señalados por tipo de residuo, incompatibilidades, cantidades, etc. Dicho transporte debe estar licenciado con la Autoridad Ambiental correspondiente.

6.4. Gestión de residuos (Reciclaje, reusó, otros)


La gestión de los residuos dependerá de la disponibilidad de gestores para cada uno de ellos, en el caso de que se tenga Gestores autorizados y calificados por las respectivas autoridades ambientales. En el caso de no tener gestores se consultará con la Autoridad Ambiental Nacional las opciones de gestión o disposición.

Para el caso de gestión de residuos por parte de proveedores se deberá pedir los respectivos medios de verificación de la adecuada gestión de los mismos, principalmente la licencia que autorice la actividad de gestión para el residuo correspondiente.

6.5. Registro de residuos

Se deberá registrar la gestión del residuo desde su generación, para los residuos no peligrosos, peligrosos y especiales.

El registro tipo puede llevarse de acuerdo al formato del Anexo 1 Registro de gestión de residuos, y en el caso de residuos peligrosos de acuerdo al formato de Manifiesto Único establecido por la legislación ambiental vigente.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
	Gestión Integral de Residuos	Versión: 07
		Página: 13 de 16

6.6. Residuos no peligrosos y/o comunes

6.6.1 Manejo de Residuos Reciclables

Para el manejo de estos residuos se deberá contratar de preferencia con un Gestor Calificado por el Ministerio del Ambiente; teniendo cuidado en su clasificación y almacenamiento temporal, también puede gestionarse a través de gestores artesanales o municipales.

Los gestores deberán presentar evidencias de:

- a. Calificación para la gestión de residuos.
- b. Acta de recepción o documento proporcionado por el gestor de la cantidad de residuos recibida.
- c. Proceso de disposición del residuo que se le entrega

En las oficinas el papel será recolectado en recipientes ubicados junto a los escritorios. Los recipientes para recolección de plástico serán de color azul y se ubicarán en el pasillo de ingreso de cada piso.

6.6.2 Manejo de Residuos Orgánicos y/o Comunes

En caso de que exista generación de residuos orgánicos y/o comunes, deben ser enviados al relleno sanitario mediante el servicio municipal.

Siempre se primará la valorización de los residuos no peligrosos o comunes sobre su eliminación.

6.7. Residuos peligrosos

Durante la operación se puede generar algunos tipos de residuos peligrosos como se detalla en la Tabla No. 1.


Además pueden surgir puntualmente otro tipo de residuos procedentes, por ejemplo, de la caducidad o deterioro de algún producto, resultantes de accidentes o situaciones de emergencia.

Estos deben ser entregados a un Gestor Calificado por el Ministerio del Ambiente.

6.7.1 Segregación y almacenamiento

Los residuos peligrosos deberán almacenarse en contenedores separados debidamente etiquetados para favorecer a su gestión.


Los envases deberán estar fabricados de materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con él combinaciones peligrosas. Serán resistentes y deberán quedar herméticamente sellados para almacenamiento o transporte previo a su disposición final. Estos envases deben fabricarse de forma que se evite la generación de calor, las exposiciones,

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 14 de 16

igniciones, formación de sustancias tóxicas o cualquier efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.

Las zonas destinadas al almacenamiento de residuos peligrosos deben estar cubiertas y correctamente identificadas, disponer de elementos que protejan el suelo y permitan contener posibles fugas evitando que lleguen al suelo.

- Tener una base continua e impermeable, estar techados y protegidos de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura y radiación solar.
- Disponer de contenedores (tanques) independientes para cada tipo de residuo peligroso, etiquetados convenientemente, indicando como mínimo para los residuos peligrosos, el residuo almacenado y las características de peligrosidad del mismo (si es nocivo, tóxico, inflamable, corrosivo, etc.), de acuerdo a la Norma NTE INEN 2288:2000 Productos químicos industriales peligrosos. Etiquetado de precaución. Requisitos y Norma NTE INEN 2266-2013. Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales Peligrosos.
- Evitar la mezcla de residuos peligrosos con otro tipo de residuos incompatibles, que puedan aumentar su peligrosidad, o dificultar su gestión, de acuerdo a la norma NTE INEN 2266 Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales Peligrosos.
- Establecer los sistemas de prevención necesarios para evitar el derrame de los residuos líquidos y el lixiviado de residuos sólidos que puedan contaminar el suelo, cauces o desagües próximos.
- Los residuos líquidos deben ser envasados en recipientes herméticos, y almacenados y trasvasados en zonas con suelo impermeable. Es necesario que los contenedores de residuos líquidos se almacenen dentro de cubetos con un volumen del 110% de la capacidad máxima del volumen del tanque de mayor capacidad o en zonas en las que un posible derrame quedara contenido y fuera fácilmente recogido.
- Se debe limitar el acceso a las zonas donde se almacenen residuos peligrosos. Contar con un cierre perimetral que impida el libre acceso de personas y animales.
- Contar con una señalización de acuerdo a la Norma NTE INEN 2288:2000 Productos químicos industriales peligrosos. Etiquetado de precaución. Requisitos, Norma INEN 2266-2013 Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.
- El sitio de almacenamiento deberá tener acceso restringido, en términos que sólo podrá ingresar personal debidamente autorizados por el responsable de la instalación.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
	Gestión Integral de Residuos	Versión: 07

6.7.2 Gestión

Al igual que con el resto de residuos se primará la reutilización, valorización y el reciclado antes que la eliminación siempre que sea posible. Los gestores deberán presentar evidencias de:

- a. Calificación para la gestión de residuos (Licencia Ambiental).
- b. Acta de recepción o documento proporcionado por el gestor de la cantidad de residuos recibida.
- c. Proceso de disposición del residuo que se le entrega.

Los residuos peligrosos que salgan de cada instalación deben estar correctamente envasados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, asegurándose que ha sido anulada cualquier señal anterior del envase. En dicha etiqueta deberá constar como mínimo:

- a. Identificación del residuo.
- b. Nombre, dirección de la instalación generadora
- c. Riesgos asociados (tóxico, nocivo...)

El gestor deberá evidenciar el tratamiento y disposición final del residuo entregado.

Internamente se deberá llevar un registro de todos los residuos generados y llevados hacia un gestor.

En caso de derrames accidentales de residuos peligrosos se deberá actuar de acuerdo a lo estipulado para este caso en el Plan de Emergencias Ambiental y se deberá informar de manera inmediata al área de Gestión Ambiental de la empresa para tomar las medidas correctivas necesarias.


6.8. Residuos especiales

Durante la operación se puede generar algunos tipos de residuos especiales como se detallan en la Tabla No.1.

En este tipo de residuos la reutilización es fundamental, siempre que se pueda dichos aparatos serán reutilizados dentro de las actividades desarrolladas, si no se diera la reutilización estos aparatos deberán ser entregados a un gestor calificado, y se recibirán los documentos de dicha gestión como evidencia de destrucción.

6.8.1 Segregación y almacenamiento

Los envases que contienen este tipo de residuos deberán estar sellados para evitar cualquier pérdida de contenido o la entrada de líquidos. Las zonas de almacenamiento deberán estar cubiertas y debidamente identificadas.

	PROCEDIMIENTO	Código: PR.GA.IO.01.01
		Versión: 07
	Gestión Integral de Residuos	Página: 16 de 16

6.8.2 Gestión

Al igual que el resto de residuos se primará la reutilización, la valorización y el reciclaje de los mismos. En primera instancia serán entregados a gestores calificados dentro o fuera del país, se deberá evidenciar el tratamiento y el destino final de los residuos retirados.

En casos de desaparición o pérdida de este tipo de residuos, el responsable del área de almacenamiento temporal deberá comunicar de forma inmediata al área de Gestión Ambiental.

7. REGISTROS

- FR.GA.OI.01.01.03 Inventario de Residuos.

8. ANEXOS

Anexo 1: Registro de gestión de residuos. (cada gestor mantiene su registros)

Anexo 2: Mapa de Residuos por Vicepresidencia de OTECEL S.A.

Anexo 3: Lista de Gestores Calificados al año en curso (web del MAE)

Anexo 4: Registro de gestión de residuos (cada gestor mantiene su registros)